

INFORME SECRETARIAL. - La Calera-Cundinamarca, 05 de abril de 2.021, a la hora de las cinco (5:00) pm, venció el término del que disponían las partes Accionante, Accionada y Vinculados para impugnar la Sentencia de Tutela Rad. 2021-00071-00 de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021), notificada el veinticuatro (24) de marzo de los corrientes. Término dentro del cual el Accionante **JORGE ROJAS GUZMÁN**, actuando en nombre propio allegó un escrito en el que manifiesta impugnar la referida sentencia. Sigue al Despacho de la Señora Juez para proveer al respecto.

La Escribiente,

Sonia VG

Sonia Vásquez Gaviria



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Jorge Rojas Guzmán
Accionada:	Inspección de Policía de la Calera Cundinamarca. Inspectora de Policía
Radicación:	2021-00071-00
Fecha de Auto:	06 de abril de 2.021

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como el escrito allegado dentro del término por parte del accionante **JORGE ROJAS GUZMÁN** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021), notificada el veinticuatro (24) de marzo de los corrientes, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá, a efecto de que inicie, tramite y decida el referido recurso. (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991)

Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
Juez

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

od1dc153451af1a2093bb8d6a100295241b558cafc75d015e14d1b7bodd1e128

Documento generado en 06/04/2021 03:59:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>